

PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION
sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA



REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

51

FECHA

19 NOV 2014

ROL S.LI

2168-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 277/13 de fecha 31.01.2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 391 de fecha 02.04.2013
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° — de fecha — (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de MODIFICACIÓN SIN ALTERAR ESTRUCTURA

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

N° 1389 - 1397 Lote N° **** manzana **** localidad o loteo ****

URBANO sector ****

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba

PIERDE

(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ACOGIDA A ART. 121° L.G.U.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ****

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
LIRA DURAN Y OTROS, LUIS ANTONIO			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
LUIS ANTONIO LIRA DURAN			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
JUAN ENRIQUE NEIRA JIMENEZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
****	****		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
JUAN ENRIQUE NEIRA JIMENEZ			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
****	****	****	****

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	1.428.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$	14.280
ARTÍCULO 133 L.G.U.C.	50	50	%	\$ 7.140
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	21.420
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	280.23.253	FECHA	12/11/14
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- LA PROPIEDAD CUENTA CON CERTIFICADO-CONSTANCIA DE EXISTENCIA DE EDIFICACIÓN ANTIGUA N°A-24/03 DE FECHA 02.07.03 CON DESTINO RESTAURANT.
- 2.- EL PRESENTE PERMISO AUTORIZA MODIFICACIONES INTERIORES REFERIDAS A HABILITACIÓN DE DOS LOCALES COMERCIALES, SIN CONSIDERAR AUMENTO DE SUPERFICIE.
- 3.- LA SUPERFICIE ACOGIDA AL ART. 121° L.G.U.C. CORRESPONDE A 108 M2. SE ADJUNTA COPIA DE REPERTORIO N° 1.388-14 DE FECHA 13.06.2013, RENUNCIA A INDEMNIZACIÓN LIRA DURAN Y OTROS, LUIS ANTONIO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA EN LA CUAL EL COMPARECIENTE, SE OBLIGA A ADOPTAR LA LÍNEA OFICIAL, DENTRO DEL PLAZO DE TRES AÑOS, CONTADOS DE LA FECHA DE LA ESCRITURA, RENOVABLE AUTOMÁTICA Y SUCESIVAMENTE POR IGUAL PERIODO DE TIEMPO, HASTA LA EFECTIVA EJECUCIÓN DE LA EXPROPIACIÓN.
- 4.- SE ADJUNTA PRESUPUESTO GLOBAL DEL ARQUITECTO JUAN ENRIQUE NEIRA JIMENEZ, POR UN MONTO DE \$1.428.000.-
- 5.- EL COSTO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES SE VEN INCREMENTADOS EN UN 50% SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 133° DE LA L.G.U.C.
- 6.- AL INICIAR LAS FAENAS CONSTRUCTIVAS DEBERÁ INSTALAR LETRERO INDICATIVO DE OBRA, EN LA FACHADA PRINCIPAL DEL PREDIO INDIVIDUALIZANDO PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELÉFONO DE CONTACTO.
- 7.- ESTA OBRA MENOR SE DEBE RECEPCIONAR, NO PERMITIENDO OCUPACIÓN INMEDIATA.
- 8.- ESTA OBRA MENOR NO AUTORIZA PUBLICIDAD NI PROPAGANDA.

PAGADO



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

APS/MEI/DOA/daa_19.08.2014